



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 – 2015 / MDCH**

Chaclacayo, 03 de febrero del 2015

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

**VISTO:** La Carta de fecha 03 de febrero del 2015 remitida y presentada por el señor Guillermo Luis Stahl Arizola, ante la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 028 – 2015 – MDCH de fecha 01 de enero del 2015, se designó al Señor Guillermo Luis Stahl Arizola en el cargo de Jefe de la División de Serenazgo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante el documento de visto el señor Guillermo Luis Stahl Arizola, presenta su Renuncia al cargo que se le confiaría mediante la Resolución de Alcaldía N° 028 – 2015 – MDCH, mencionada en el considerando precedente;

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, y estando a las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir de la fecha la renuncia del Señor Guillermo Luis Stahl Arizola al cargo de Jefe de la División de Serenazgo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quién se le da las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad de este Distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con publicar en el portal Institucional la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación y distribución de La misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Abog. CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE